

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
DESARROLLO PARROQUIAL**

**EJE DE GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD**

**MARTES 21 DE FEBRERO DE 2017**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y un días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, siendo las 10h10, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General de Concejo, los miembros de la Comisión de Desarrollo Parroquial: Eco. Luis Reina; y, Lic. Susana Castañeda, quien preside la sesión.

Adicionalmente se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Msc. Santiago Cáceres, Administrador Zonal del Valle de los Chillos; Sr. Boris Mata Reyes, Administrador Zonal Norte "Eugenio Espejo"; Abg. Johana Aguirre, Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control; Abg. Diego Hidalgo, Director de Parroquias Rurales (E), Srta. Daniela Pullas, funcionaria de la Agencia Metropolitana de Control; Srta. Adriana Ortiz, Srta. María Eugenia Hidalgo y Sr. Stalin Lucero, funcionarios delegados de la Secretaría de Cultura; Abg. Lorena Velasteguí, funcionaria delegada del despacho del concejal Marco Ponce; Arqs. Geovanny Ortiz y Luis Peralta, funcionarios delegados de la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo; Abgs. Verónica Cáceres y Patricia Estrella funcionarias delegadas de la Procuraduría Metropolitana; y, Msc. Julio Valdivieso y Abg. Jenny Romo, funcionarios del despacho de la concejala Susana Castañeda.

Además, se registra la presencia de la señora Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Nayón, Dra. Lourdes Quijia y del señor Milton Pachacama Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Amaguaña.

Secretaría constata el quórum reglamentario y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado sin observaciones, por lo que se procede con su tratamiento.

**1.- Aprobación del acta de la sesión realizada el 14 de febrero de 2017.**

Se aprueba el acta de la mencionada sesión, sin observaciones.

**2.- Presentación de un informe por parte de la Secretaría de Cultura y la Administración Zonal Los Chillos referente a la programación del Carnaval de Amaguaña 2017 y los carnavales de las parroquias de la ruralidad del Distrito.**

**Msc. Santiago Cáceres, Administrador Zonal Los Chillos:** Señala que el 5 de febrero de 2015 mediante Resolución No. 45 el Concejo Metropolitano aprobó la institucionalización del Carnaval de Amaguaña como una manifestación cultural con el objetivo de construir una fiesta con una amplia gestión cultural, turística y de economía popular.

Manifiesta que en este contexto el la Resolución No. 45 señala lo siguiente:

Artículo No. 1.- "Institucionalizar al Carnaval de Amaguaña", como parte de la política del Distrito Metropolitano que promueve la identidad cultural de sus parroquias rurales.

Artículo No. 2.- Encargar a la Secretaría de Cultura; a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; y, a la Administración Zonal del Valle de los Chillos, en coordinación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Amaguaña, la oportuna y adecuada planificación, difusión y ejecución de la presente resolución.

Artículo No. 3.- Los organismos, órganos y dependencias metropolitanas competentes, establecerán políticas permanentes para la protección, defensa, conservación, promoción y acrecentamiento del patrimonio cultural intangible del "Carnaval de Amaguaña".

Artículo No. 4.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito realizará anualmente la asignación presupuestaria correspondiente, con los recursos necesarios, para la resolución del "Carnaval de Amaguaña", considerando para el efecto el antecedente presupuestario histórico de tres años de inversión y programación anual a ejecutarse, la que se definirá entre instancias municipales entes descritas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Amaguaña.

Manifiesta que de acuerdo con lo señalado la Administración Zonal del Valle de los Chillos conjuntamente con la Secretaría de Cultura, priorizaron la ejecución de actividades para el "Carnaval de Amaguaña", considerando la relevancia que ha alcanzado esta celebración cultural en el ámbito nacional. Indica que adicionalmente se planificaron actividades en balnearios, el Cascaronazo del Tingo y la celebración de la comuna San Juan de la Tola.

Continúa con la presentación indicando que el "Carnaval de Amaguaña" es una fiesta que inició en 1959 por iniciativa del señor Delfín Sosa Lobato y que se viene repitiendo año tras año con una masiva participación de la comunidad, indica que la emotividad y alegría en el juego del carnaval y en los programas culturales forman parte del proceso

de construcción social de esta fiesta popular. Indica que cada año se integran más barrios, parroquias, vecinos y grupos culturales nacionales e internacionales, quienes se deleitan de un gran número de rituales, bailes, juegos, comidas y demás sentimientos y costumbres propias de esta gran festividad.

A continuación se detalla las actividades que se realizaran en el festejo:

- Carnaval de Chillo Jijón.- Un barrio tradicional de Amaguaña que vive una fiesta al igual que su centralidad realizando su pregón de fiestas, desfile de carnaval y festivales artísticos.
- Pregón de Fiestas.- Es el inicio de las festividades de carnaval, en esta actividad participan instituciones educativas y entidades invitadas que quieren hacerse presente en el inicio de fiestas. Concluye con presentaciones artísticas de renombre nacional e internacional y el festival de juegos pirotécnicos.
- Corso de flores y serpentinas de balcón a balcón.- Cuenta con la participación de colectivos culturales, barriales, comunitarios e institucionales.
- Identidad local.- Cuenta con la participación de personajes y leyendas de la parroquia de Amaguaña como son: el pingullero, la yumbada, los rucos, la flora y fauna, el agua como sustento de vida, las haciendas, trabajadores del canasto de Zuro.
- Afroecuatoriano, Indígena, Etario.- Delegaciones que representen esta cultura y que de a poco se ha ido insertando en los sectores y están en la convivencia continua y son parte de la parroquia Amaguaña.
- Internacional.- Apoyo de instituciones que desean participar y que se visualice sus actividades culturales.
- Carnaval Andino "A la Voz del Carnaval".- Espectáculo de gran nivel profesional y cultural en el que se presentan artistas de gran nivel nacional e internacional.
- Rock del Valle.- Es la ejecución de una iniciativa de los jóvenes rockeros de Los Chillos, que organizan este encuentro con la presencia de bandas de varias ciudades del país.

Continúa con la presentación y manifiesta que tomando como referencia lo señalado en los diferentes artículos de la Resolución No. 45 de 5 de febrero de 2015, en la

Página 3 de 6

planificación tanto de la Secretaría de Cultura como de la Administración Zonal Los Chillos fue contemplada la ejecución del "Carnaval de Amaguaña" con la respectiva asignación presupuestaria.

Señala que para el año 2016 el presupuesto destinado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito fue de US/. 61.199,59 y para el 2017 US/. 62.000.

Señala que es necesario señalar que en la planificación de los eventos se encontraba prevista la ejecución de la actividad entierro del carnaval, la misma que fue cancelada por pedido de representantes del GAD parroquial en virtud que las instituciones invitadas no confirmaron la participación.

Termina la presentación indicando datos de orden logístico y cronológico del evento.

**(Esta presentación forma parte del acta como Anexo No. 1).**

Milton Pachacama, Presidente del GAD Parroquial de Amaguaña: resalta la intervención que se ha realizado gracias a la resolución de Concejo que institucionaliza el evento del carnaval y lo posiciona en la agenda de festividades quiteñas; sin embargo señala que no todos los puntos que establece dicha resolución se están ejecutando como el número 3 de establecer políticas permanentes para la protección, defensa, conservación, promoción y acrecentamiento del patrimonio cultural intangible del "Carnaval de Amaguaña".

**Concejala Susana Castañeda, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Parroquial:** Manifiesta su preocupación por la poca claridad de la Administración referente a los temas relacionados con la contratación de la productora, por ejemplo las razones del por qué se eligió el tipo de contratación de régimen especial, por lo que pide se le aclare documentadamente los detalles de este proceso.

Por otro lado pide que se le haga llegar al despacho el informe completo del Carnaval de Amaguaña que establezca la inversión total realizada en este evento incluyendo los presupuestos asignados por otras dependencias públicas y privadas, los términos de referencia de la contratación a la productora y la evaluación final de esta festividad quiteña con la finalidad de conocer detalles al respecto.

**Concejal Luis Reina:** Manifiesta que comparte la aspiración de la comunidad de la parroquia de Amaguaña de que este carnaval esté ubicado como uno de los eventos más importantes a nivel provincial y de que sea considerado como el primero en nuestro país.

**3.- Informe por parte de la Agencia Metropolitana de Control referente al oficio No 00326-SC, GDOC-2016-571651, recibido en esta dependencia el 1 de diciembre de**

2016, concerniente a la diligencia de inspección a la urbanización y club "Rancho San Francisco", parroquia de Nayón.

**Abg. Johana Aguirre, Supervisora Metropolitana de Control:** Manifiesta que una vez recibida la convocatoria, pidió que se le entregue todo el expediente relacionado con este tema y una vez analizado el mismo, encuentra que la información referente a la contestación del oficio No. 00326-SC, no es consistente, por lo que pide las debidas disculpas y solicita a la Lic. Susana Castañeda que le permita realizar un informe completo luego de una reunión con la Administración Zonal competente.

**Concejala Susana Castañeda, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Parroquial:** Agradece la sinceridad con la que se contesta sobre el punto en referencia y le pide a la Abg. Johana Aguirre se actúe en este caso con especial celeridad, debido a la espera que han tenido que soportar los moradores de la parroquia debido a la falta de atención en este caso.

**Lourdes Quijía, Presidenta del GAD Parroquial Rural de Nayón:** solicita se pueda realizar una reunión con la Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control para exponer las preocupaciones presentadas y que junto con la Administración Zonal se pueda dar claridad al tema.

**Abg. Johana Aguirre, Supervisora Metropolitana de Control:** Manifiesta que se pueden reunir al siguiente día en horas de la tarde en las dependencias de la Agencia, sesión en la uque participará la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo" y la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

#### 4.- Puntos varios.

**Concejala Susana Castañeda, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Parroquial:** Solicita al Administrador Zonal Los Chillos, remita para conocimiento de la Comisión un informe respecto al funcionamiento del balneario El Tingo, que por resolución de la Comisión, en sesión realizada en el martes 27 de diciembre de 2016 solicitó a la Administración Zonal y que hasta la fecha no ha sido remitido.

Solicita además al Abg. Diego Hidalgo, delegado de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana remita el pedido de información sobre la inversión de presupuestos participativos, que se realizó en la Comisión de Desarrollo Parroquial realizada el 27 de diciembre de 2016.

Puntos en los que los responsables se comprometieron a entregar a la brevedad posible en el transcurso de esta semana.

Siendo las 13h25 y habiéndose conocido todos los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado la señora Presidenta de la Comisión y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

**Lic. Susana Castañeda Vera**  
**Presidenta de la Comisión de**  
**Desarrollo Parroquial**

**Abg. Diego Cevallos Salgado**  
**Secretario General del Concejo**  
**Metropolitano de Quito**

Ximena A.  
01/03/2017

**A  
N  
N  
E  
X  
O**

**No.**

**1**

**TICKET No.**

**Oficio No. 0000176**

Quito, 21 de febrero del 2017

Licenciada  
Susana Castañeda  
Presidenta Comisión de Desarrollo Parroquial  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
MUNICIPIO DE QUITO**  
Ciudad

Señora Presidenta:

En atención a la convocatoria a Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Parroquial, mediante la cual usted solicita, como Presidenta de la Comisión, un informe referente a la programación del Carnaval de Amaguaña 2017 y los carnavales de las parroquias de la ruralidad del Distrito, a continuación detallo lo siguiente:

La Administración Zonal Los Chillos ejecuta en el territorio los programas y proyectos de escala Zonal y parroquial, definidos por las distintas Secretarías en función de sus políticas, en este sentido hay varias actividades contempladas para el Carnaval Quiteño, segmentado tanto para las parroquias como para el Carnaval de Amaguaña.

Además, el 5 de febrero del 2015 mediante Resolución 045 aprobado por el Concejo Metropolitano fue institucionalizado al Carnaval de Amaguaña como una manifestación cultural con el objetivo de construir una fiesta con una amplia gestión cultural, fomentar el turismo y la economía popular.

En este contexto la Resolución No. 45 señala lo siguiente:

“Artículo 1.- Institucionalizar al “Carnaval de Amaguaña”, como parte de la política del Distrito Metropolitano de Quito que promueve la identidad cultural de sus parroquias rurales.

Artículo 2.- Encargar a la Secretaría de Cultura; a la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; y, a la Administración Zonal Los Chillos, en coordinación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Amaguaña, la oportuna y adecuada planificación, difusión y ejecución de la presente resolución.

Artículo 3.- Los organismos, órganos y dependencias metropolitanas competentes, establecerán políticas permanentes para la protección, defensa, conservación, promoción y acrecentamiento del patrimonio cultural intangible del “Carnaval de Amaguaña”.

*Foro-nica*  
2017-02-21

Artículo 4.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito realizará anualmente la asignación presupuestaria correspondiente, con los recursos necesarios, para la resolución del “Carnaval de Amaguaña”, considerando para el efecto el antecedente presupuestario histórico de tres años de inversión y la programación anual a ejecutarse, la que se definirá entre las instancias municipales antes descritas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Amaguaña”.

Por lo señalado, la Administración Zonal Los Chillos conjuntamente con la Secretaría de Cultura priorizaron la ejecución de actividades para el “Carnaval de Amaguaña” considerando la relevancia que ha alcanzado esta celebración cultural en el ámbito nacional. Adicionalmente, fueron planificadas actividades en balnearios, el cascaronazo del Tingo y la celebración de la comuna San Juan de la Tola.

## **1.- CARNAVAL DE AMAGUAÑA**

El Carnaval de Amaguaña es una fiesta que se inició en 1959 por iniciativa del señor Delfín Sosa Lobato y se repite año tras año con gran participación de la comunidad en los distintos momentos de la celebración. La emotividad y alegría en el juego del carnaval y en los programas culturales forman parte del proceso de construcción social de esta fiesta popular. Cada año se incluyen más barrios, parroquias vecinas, grupos culturales nacionales e internacionales; con sus saberes y prácticas expresadas a través de ritualidades, bailes, juegos, comidas, etc., siendo reconocido como uno de los tres mejores carnavales del Ecuador junto con Ambato y Guaranda.

En este contexto, la celebración en la Parroquia de Amaguaña tiene orígenes populares y considerando esta premisa, las bases estructurales para la planificación fueron los barrios conjuntamente con el GAD de Amaguaña y el Municipio de Quito, a través de diferentes dependencias metropolitanas. La planificación de estos eventos inició en el tercer cuatrimestre del año 2016, con un enfoque multitemático: Cultura, Seguridad, Salud y Comunicación.

### **1.1 Actividades**

En varias sesiones de trabajo conjunto entre el Municipio de Quito y el GAD de Amaguaña se definieron las actividades que se realizarían en el mencionado carnaval tomando en cuenta aspectos sociales, culturales, y económicos; sobre todo considerando las solicitudes de los diferentes barrios y sectores que solicitaron vincularse a la festividad.

Las actividades contempladas para este año son a continuación detalladas:

- **Carnaval de Chillo Jijón.-** Un barrio tradicional de Amaguaña que vive una fiesta al igual que su centralidad realizando su pregón de fiestas, desfile de Carnaval y festivales artísticos.

- **Pregón de Fiestas.-** Es el inicio a las festividades del Carnaval. En esta actividad participan instituciones educativas y entidades invitadas que quieren hacerse presente en el inicio de fiestas. Concluye con presentaciones artísticas de renombre nacional y de la localidad y un festival de juegos pirotécnicos.
- **Curso de Flores y Serpentinadas de Balcón a Balcón.-** Este desfile comprende la participación de colectivos culturales, barriales, comunitarios e institucionales, mediante comparsas, carros alegóricos, danzas y bandas de pueblo. Para este año 2017 el Desfile está organizado en 5 bloques:

**Identidad local-** Aquí se encuentran los personajes y leyendas de la parroquia de Amaguaña como son: el pingullero, la yumbada, los rucos, la flora y la fauna, el agua como sustento de vida, las haciendas, trabajadores del canasto de zuro.

**Afroecuatoriano, Indígena, Etareo.-** Delegaciones que representen esta cultura y que de a poco se ha ido insertando en los sectores y están en la convivencia continua y son parte de la parroquia de Amaguaña.

**Internacional.-** Apoyo de instituciones que desean participar y que se visualice sus actividades culturales.

- **Carnaval Andino y A la voz del Carnaval.-** Son dos festivales artísticos que concentra a un número significativo de público luego del curso, busca reunir a los asistentes para ofertar mega eventos artísticos, enfocados en presentar un espectáculo de gran nivel profesional y cultural; escenarios en el que se presentarán artistas locales y nacionales.
- **Rock del Valle.-** Es la ejecución de una iniciativa de los jóvenes rockeros de Los Chillos, que organizan este encuentro con la presencia de bandas de varias ciudades del país.

## 1.2 Presupuesto

Tomando como referencia lo señalado en los diferentes articulados de la Resolución C 45 del 5 de febrero de 2015, en la planificación tanto de la Secretaría de Cultura como de la Administración Zonal Los Chillos fue contemplada la ejecución del carnaval en los Planes Operativos Anuales con la respectiva asignación presupuestaria. En el año 2016 desde el Municipio de

Quito fue destinado el monto de \$61.199,59 y para este año se contó con la asignación presupuestaria de \$62.000, valor que permitió realizar la planificación de eventos y diferentes contrataciones. De esta manera, a continuación el detalle presupuestario de las actividades:

PRESUPUESTO CARNAVAL AMAGUÑA 2017		
EVENTO	ASISTENTES	VALOR
PREGON	4000	6.370,00
CARNAVAL DE CHILLO JIJON	2000	5.300,00
CORSO	60000	11.818,00
CARNAVAL ANDINO	20000	4.850,00
LA VOZ DEL CARNAVAL	20000	14.368,00
	Subtotal 1	42.706,00
	Artístico 8%	2.049,60
	SAYCE	3.000,00
	Subtotal 2	47.755,60
	IVA 14%	6.685,78
	Producción	6.206,32
	<b>TOTAL CARNAVAL</b>	<b>60.647,70</b>

Es necesario señalar que en la planificación de los eventos se encontraba prevista la ejecución de la actividad entierro del carnaval, la misma que fue cancelada por pedido de representantes del GAD parroquial en virtud que las instituciones invitadas no confirmaron la participación. El pedido mencionado fue a pocos días de la celebración de las primeras actividades, motivo por el cual no se pudo planificar otra actividad considerando que los procesos para la obtención de los permisos para la ejecución de los eventos fueron realizados con anterioridad.

### 1.3 Agenda

- **Pregón del Carnaval**

**Fecha:** 11 de febrero 2017  
**Hora:** 18h00  
**Lugar:** Estadio Parroquial  
**Participan:** Grupos de música y danza de Amaguaña y grupos invitados de Embajadas y Universidades  
**Programación:** 10 grupos en el desfile y artistas en escena para el programa  
**Asistentes:** 4.000 asistentes

- **Carnaval de Chillo Jijón**

**Fecha:** Sábado 25 de febrero  
**Hora:** 13h00  
**Lugar:** Barrio Chillo Jijón  
**Asistentes:** 2000 asistentes  
**Programación:** Desfile de Carnaval, artistas locales y Orquesta D'Chuchos Band.

- **Curso de Flores y Serpentinatas de Balcón a Balcón**

**Fecha:** 26 de Febrero 2017  
**Hora:** 09h00  
**Participan:** 50 actores culturales de la comunidad y la empresa privada  
**Lugar:** Desde la concentración a la altura del Coliseo, siguiendo el recorrido por la calle Colón, hasta llegar a la Plaza de las Ritualidades.  
**Asistentes:** 70.000 asistentes

- **Festival Carnaval Andino**

**Fecha:** 26 Febrero 2017  
**Hora:** 13:30  
**Lugar:** Plaza de Ritualidades  
**Asistentes:** 20.000 asistentes  
**Programación:** Grupo Local "Chuchaqui Jazz"  
Trío Colonial  
Orquesta Azuquito

- **Festival A la Voz del Carnaval**

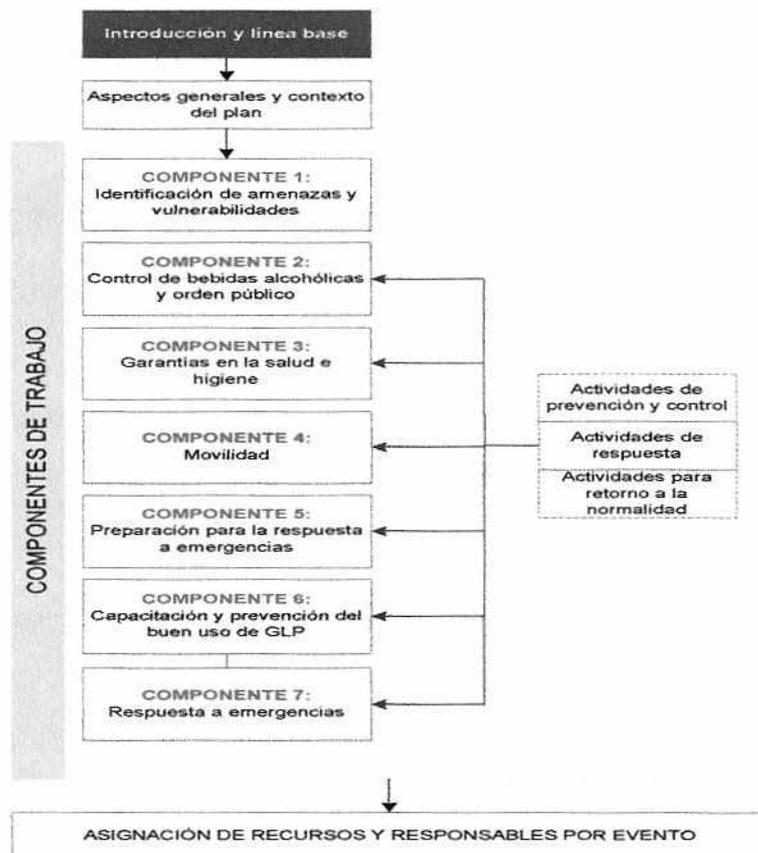
**Fecha:** 26 Febrero 2017.  
**Hora:** 13h00  
**Lugar:** Estadio Parroquial  
**Asistentes:** 20.000 asistentes  
**Programación:** Grupo Local "Daquilema"  
Paulina Tamayo  
Orquesta Los Titos

- **Evento Rock del Valle**

**Fecha:** 26 de Febrero 2017.  
**Hora:** 12h00  
**Lugar:** Coliseo Parroquial  
**Asistentes:** 1.000 asistentes  
**Programación:** Varios grupos del Valle de los Chillos representantes del género musical.

## 1.4 Plan de Prevención y Respuesta.

Con la finalidad prevenir probables incidentes que se presenten antes durante y después de la ejecución de los eventos entorno al carnaval. Se realizó la coordinación respectiva para la atención de emergencias para la oportuna respuesta de los organismos de socorro con el propósito de precautelar la integridad de la comunidad.



El plan de prevención y respuesta fue aprobado por la Secretaría de Gestión de Riesgos y los permisos correspondientes emitidos por la Intendencia General de Policía.

## 1.5 Plan de Prevención en alimentos

Con la finalidad de precautelar las condiciones sanitarias en los productos de los Comerciantes Autónomos, la Jefatura de Salud realizó una campaña conjuntamente con los comerciantes. La etapa inicial consistió en la toma de muestras de alimentos los mismos que fueron enviados a laboratorios para el análisis bromatológico de alimentos. Este proceso se inició en los primeros días del mes de enero del presente año. Posteriormente con los resultados de los análisis se identificará el grupo de comerciantes con productos no aptos para el consumo humano y se realizarán

capacitaciones personalizadas para tomar las medidas correctivas previas al inicio de un proceso sancionatorio.

Otra etapa del mencionado plan consiste en la socialización de normas para la manipulación de alimentos mediante las cuales se recomiendan practicas generales de *higiene en la manipulación (inclusive el cultivo y recolección, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte, distribución y venta)* de alimentos para el consumo humano con objeto de garantizar un producto inocuo, saludable y sano. De esta manera, con la participación de aproximadamente 80 Comerciantes Autónomos en las instalaciones de la Administración Zonal se realizó el citado taller comprometiendo a los comerciantes a la aplicación de las recomendaciones impartidas con el fin de garantizar las condiciones necesarias para atender a los turistas que se darán cita en el carnaval.

## **2.- CARNAVAL EN BALNEARIOS, SAN JUAN DE LA TOLA Y CASCARONAZO DEL TINGO**

Tomando como referencia la gran afluencia de público que tienen los balnearios en las festividades de carnaval fueron planificadas actividades recreativas en los balnearios del Tingo, Rumiloma y la Moya, en horarios intercalados para que la comunidad disfrute de actividades físicas junto a su familia. En los balnearios nombrados está considerada la interacción con los visitantes a través de *bailoterapia con un instructor capacitado y la presencia de disco móviles que animaran el entorno de los usuarios.*

En la Comuna San Pedro de El Tingo, el cascaronazo es una actividad participativa en familia recordando las actividades ancestrales que conlleva esta fiesta y su preparación para la Semana Santa. La tradición comienza más o menos desde el año 1867 y es celosamente guardada que creció internamente es decir, conservada al interior de la comuna, por eso es que los comuneros casi nunca hacían saber de esta tradición. En este año bajo pedido de los miembros de la comuna el Municipio de Quito colabora con la celebración de esta ritualista y ancestral tradición.

Finalmente, en la comuna San Juan de la Tola, está prevista la participación de comparsas en referencia al carnaval y a sus tradiciones durante el Carnaval, que van rescatando para los más pequeños. De igual manera ente un pedido de la comunidad el Municipio de Quito aporta en esta celebración.

## 2.1 Presupuesto

CARNAVAL EN LAS PARROQUIAS				
EVENTO	FECHA	LUGAR	CANT PERS	VALOR TOTAL
CASCARONAZO DE EL TINGO	28/02/2017	ALANGASI	100	1.900,00
SAN JUAN DE LA TOLA	27/02/2017	PINTAG	100	
CARNAVAL EN LOS BALNEARIOS				
BALNEARIO DE EL TINGO	26/02/2017	ALANGASÍ	300	880
RUMILOMA	26/02/2017	GUAGOPOLO	150	
LA MOYA	26/02/2017	CONOCOTO	150	
			Subtotal 1	2.780,00
			Artístico 8%	152,00
			IVA 14%	410,48
			Subtotal 2	3.342,48
			Producción	381,04
			TOTAL ACTIVIDAD	3.723,52

Atentamente,



Msc Santiago Cáceres Vaca  
Administrador Zonal Los Chillos



Administración Zona  
**Los Chillos**  
SECRETARIA ZONAL